



Numero de boletin: 29332

Fecha: 17/09/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68172---DECRETO 2336 / 2018 DECRETO / 2018-07-19
68176---DECRETO 2339 / 2018 DECRETO / 2018-07-20
68171---DECRETO 2340 / 2018 DECRETO / 2018-07-20
68184---DECRETO 2423 / 2018 DECRETO / 2018-07-30
68177---DECRETO 2590 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
68173---DECRETO 2904 / 2018 DECRETO / 2018-08-29
68175---DECRETO 2905 / 2018 DECRETO / 2018-08-29
68187---DECRETO 2906 / 2018 DECRETO / 2018-08-29
68181---DECRETO 2907 / 2018 DECRETO / 2018-08-29
68186---DECRETO 2922 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68169---DECRETO 2923 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68170---DECRETO 2924 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68178---DECRETO 2941 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68174---DECRETO 2942 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68179---DECRETO 2943 / 2018 DECRETO / 2018-09-03
68180---DECRETO 2948 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68182---DECRETO 2949 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68185---DECRETO 2950 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68183---DECRETO 2951 / 2018 DECRETO / 2018-09-05
68188---RESOLUCIONES 1661 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24
68189---RESOLUCIONES 1662 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24
68190---RESOLUCIONES 1664 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24
68192---RESOLUCIONES 1702 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28
68193---RESOLUCIONES 1703 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28
68194---RESOLUCIONES 1705 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28
68195---RESOLUCIONES 1706 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28
68191---VARIOS 150 / 2018 CAM / 2018-09-13

Sección Avisos

218300---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15110-377-2018
218298---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15403-377-2018
218299---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18197-377-2018

218303---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6417-377-2018
218297---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7630-377-2018
218304---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.345/18
218226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 399.148
218228---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 54.462 Y 54.779
218291---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - JOSE LUIS VALDEZ
218249---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
218266---JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ MEDIACION
(NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)
218254---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA
218237---JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA
218270---JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS/SUCESION
218164---JUICIOS VARIOS / DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A
Y OTRO S/COBRO DE PESOS
218230---JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA
217910---JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218128---JUICIOS VARIOS / LESCOANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA
217963---JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218176---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ
MARTA EMMA
218225---JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
217939---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17
218259---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
218222---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13"
218223---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14"
218311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO
218013---JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
218310---JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA _ ROMERO ZULMAARTEMIA S/ SUCESION"
218206---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
218248---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
218293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LIC PUB N° 22/2018
218184---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LIC PUB 12
218188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR. MAT. Y CONST. ESC. - LIC PUB 13
218261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN - LIC PUB
06/2018
218192---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB 18
218295---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 06/2018
218296---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC. PUB. N° 09/2018
218326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 10/2018
218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA
NACION

218227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. DE EST. INTERNACIONALES - LIC PUB 04/2018.-
218329---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.C.P. - LIC PUB Nº 01/2018.-
218325---REMATES / JUICIO:VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA
218255---REMATES / KUTTER CONRADO PATRICIO VS MURUAGA GONZALO FABIAN S/COBRO DE
PESOS
218320---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI LESCO
CARINA INES SI EJEC. PRENDARIA.
218319---SOCIEDADES / ALO S.R.L.
218328---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE CANOTAJE (A.T.C)
218166---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.
218190---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEP. NAÚTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT
218292---SOCIEDADES / EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRUZ DEL SUR
218312---SOCIEDADES / HV LUBRICANTES S.A.S
218313---SOCIEDADES / LA BAJADA S.A
218290---SOCIEDADES / LOS PINOS CLUB DE VUELO LIBRE
218327---SOCIEDADES / MOLINOS HAGOP BEDOIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
218302---SOCIEDADES / MOLINO TRIGOTUC S.A
218301---SOCIEDADES / "MOMBA S.A.
218307---SOCIEDADES / SIDETEC S.R.L.
218314---SOCIEDADES / SUMACO S.R.L
218324---SUCESIONES / ADOLFO RENE PACE
218317---SUCESIONES / ALEJANDRA CAROLINA PEDRAZA
218257---SUCESIONES / ANDRADA, JUAN CARLOS
218323---SUCESIONES / ANTERO RAUL RIVAS LIZA
218216---SUCESIONES / ARAMAYO MANUEL ADOLFO
218289---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO POSSE
218321---SUCESIONES / CELIA SCHLOSBERG
218316---SUCESIONES / FERNANDO BULACIO
218322---SUCESIONES / FRANCISCO FORTUNATO GERIA
218308---SUCESIONES / GLADYS PATRICIA CAMPO
218306---SUCESIONES / GONZALO MARTIN GUZMAN
218277---SUCESIONES / JOSÉ ANICETO AGUIRRE
218315---SUCESIONES / JUAN CARLOS DUFFY
218318---SUCESIONES / LEDO CRESCENCIO TELESFORO
218294---SUCESIONES / LLANOS CARLOS ORLANDO
218305---SUCESIONES / MIALE MARIO ALBERTO
218287---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PALAVECINO
218309---SUCESIONES / PATRICIA ROSANA SALAS
218286---SUCESIONES / SORIA HECTOR GUILLERMO
218288---VARIOS / FE DE ERRATAS KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO FABIAN
S/ COBRO DE PESOS. EXPEDIENTE 17736/12

Aviso número 68172

DECRETO 2336 / 2018 DECRETO / 2018-07-19

DECRETO N° 2.336/1 (FE), del 19/07/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Marío Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial a Santiago del Estero el día 4 de setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a Santiago del Estero el día 4 de setiembre de 2018 con regreso a esta Provincia el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 - Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos y pasajes -vía terrestre-, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68176

DECRETO 2339 / 2018 DECRETO / 2018-07-20

DECRETO N° 2.339/1 (SECP), del 20/07/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a los Sres. Carballo Pablo Sebastián y Garbero Rafael, empleados de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que los citados empleados deben cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a Carballo, Pablo Sebastián, D.N.I. N° 25.532.352 categoría 19 y a Garbero Rafael, D.N.I. N° 29.026.264 categoría 20, Personal de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 30 de agosto de 2018 con fecha de regreso el día 01 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68171

DECRETO 2340 / 2018 DECRETO / 2018-07-20

DECRETO N° 2.340/1 (FE), del 20/07/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva y al Dr. Federico José Nazur, Asesor de Gabinete con rango de Secretario de Estado, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que, con este fin, los mencionados funcionarios permanecerán en Buenos Aires desde el día 22 al 23 de agosto del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva y al Dr. Federico José Nazur, Asesor de Gabinete con rango de Secretario de Estado, a trasladarse en misión oficial -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de agosto de 2018 con regreso a esta Provincia el día 23 de agosto de 2018, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68184

DECRETO 2423 / 2018 DECRETO / 2018-07-30

DECRETO N° 2.423/14 (SGyJ), del 30/07/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señorita Silvia Eugenia Jerez, Personal de Gabinete, Categoría 19, de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24/08/2018, con fecha de regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que la citada agente realice gestiones oficiales en dicha Ciudad.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07, modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señorita Silvia Eugenia Jerez, DNI N° 31.842.693, Personal de Gabinete, Categoría 19, de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24/08/2018, con fecha de regreso el mismo día, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a proveer a la citada empleada los pasajes vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos correspondiente, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado, por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68177

DECRETO 2590 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.590/4 (SEATyDL), del 09/08/2018.

Expediente N° 11214/425-ES-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local solicita se autorice al señor Subsecretario de Economía Social y Solidaria Ing. Agr. Julio Miguel Cerviño a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que motivo del mismo es la presentación de la rendición parcial de fondos del Programa Creer y Crear y la participación de reuniones con funcionarios y técnicos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la presentación de proyectos de financiamiento para el Gobierno de la Provincia, el día 15 de Agosto de 2018, regresando el día 16 de igual mes y año.

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en las disposiciones del Decreto Acuerdo N.º 9/3 del 30/01/07, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3 de fecha 13/02/07 y Decreto N.º 690/3 (ME) del 20/03/17, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa del caso;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase al señor Subsecretario de Economía Social y Solidaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, Ing. Agr. Julio Miguel Cerviño, DNI. N.º 16.932.909, a trasladarse en Misión Oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, día 15 de Agosto de 2018, regresando el día 16 de igual mes y año, a los fines expuestos en el considerando que precede.

ARTICULO 2º. Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1º, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 4º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2904 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.904/1 (FE), del 29/08/2018.

EXPEDIENTE N° 69/170-M-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Jorge Agustín Muñoz en el Juicio: "Valdecantos, Enrique Viriato vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 241/13), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 3/9 obra copia de Sentencia N° 644 de fecha 30 de septiembre de 2015, que resuelve la cuestión de fondo, a fs. 12 obra copia de Sentencia N° 433 de fecha 11 de agosto de 2016, de regulación de honorarios y a fs. 17/18 se agrega Constancia de inscripción ante AFIP del Dr. Muñoz.

Que a fs. 19 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 433 de fecha 11 de agosto de 2016, se regulan honorarios al Dr. Muñoz en la suma de \$256.600.- por su actuación en el proceso principal. Informa que las costas se encuentran en un 80% a cargo de la Provincia de Tucumán. Indica que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto y que al monto de honorarios debe agregarse el aporte Ley N° 6.059 por la suma de \$20.528. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 23 de agosto de 2016.

Que a fs. 21 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registra pago bajo este concepto en el juicio de referencia.

Que a fs. 23/24 y 27/28 la Dirección de Auditoría y la Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, por la suma de \$288.058,39.

Que a fs. 33 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 36 interviene Contaduría General de la Provincia emitiendo informe de su competencia y a fs. 37 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 40 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 94.

Que la Ley N° 8.851, en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31

de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.921 de fecha 25 de julio de 2018, obrante a fs. 41/42,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$288.058,39) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, como perteneciente al juicio: "Valdecantos, Enrique Viriato vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 241/13), importe total que incluye la suma de \$261.871,26 en concepto de honorarios regulados al Dr.

Jorge Agustín Muñoz, mediante Sentencia N° 433 de fecha 11 de agosto de 2016 e intereses calculados al 7 de mayo de 2018 y la suma de \$26.187,13, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$288.058,39 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2905 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.905/1 (SECP), del 29/08/2018.

EXPEDIENTE N° 449/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A., durante el período comprendido entre los días 12 al 31 de mayo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 619/1 (SECP) de fecha 22 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1973 de fecha 24 de mayo de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 137 obra Orden de Trabajo N° 100 por la cual se ordena la realización de 7 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 2110 séxtuples, 12 Geofencing con ubicación en ciudad autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario del 12 al 31 de mayo de 2018. Tema: Turismo.

Que a fs. 138 obra Factura B N° 0004-00001478 presentada por la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. (CUIT N° 30-71024371-5).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$5.200.000.

Que a fs. 184 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 185 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 187 obra Dictamen Fiscal N° 2024 de fecha 01 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. consistente en la realización de 7 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 2110 séxtuples, 12 Geofencing con ubicación en ciudad autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario del 12 al 31 de mayo de 2018. Tema: Turismo, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000) conforme Factura B N° 0004-00001478 obrante a fs. 138, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA-

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. (CUIT N° 30-71024371-5).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2906 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.906/5 (MEd), del 29/08/2018.

EXPEDIENTE N° 004011/230-D-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita autorización para contratar en forma directa, por el término de 36 (treinta y seis) meses, la locación del local ubicado en calle Corrientes N° 459, planta baja, de esta ciudad, donde funcionan las oficinas del Equipo Coordinador Central de la Dirección de Educación Especial, en razón del vencimiento del contrato de alquiler ocurrido el día 30 de septiembre de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado en el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley de Administración Financiera, en razón que el inmueble en cuestión cuenta con las condiciones para cubrir las necesidades técnicas, operativas y las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de las actividades que allí se realizan. Señala además, la inconveniencia de solventar gastos de mudanza y otro tipo de erogaciones como acondicionamiento eléctrico, informático, etc. (fojas 01).

Que a fojas 02 obra copia del contrato de alquiler vigente desde el día 01 de octubre de 2015 y hasta el día 30 de septiembre de 2.017.

Que la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación presta su conformidad a lo solicitado en autos, con el encuadre legal señalado (fojas 03).

Que el señor Arturo Antonio Felipe propietario del citado inmueble manifiesta, a fojas 04, la intención de renovar el mencionado contrato ajustando el monto locativo a la suma de \$26.000.- (pesos veintiséis mil) para el primer semestre. Que acompaña a fojas 05, 10/19, 31 y 63/64 Declaración Jurada de no incurrir en las causales de impedimento del Artículo 108° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09; constancias de inscripción ante AFIP y DGR; constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal; constancia de pago del impuesto inmobiliario de Rentas de la Provincia y copia certificada de la Matrícula Registral N° 16022/002 donde consta que es titular de dominio del inmueble en cuestión.

Que a fojas 22 toma intervención la Subdirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación e informa, respecto a las características del inmueble indicado, que el mismo cumple con las necesidades requeridas.

Que la Comisión de Tasaciones de la Provincia de Tucumán interviene a fojas 25 y considera que el valor de alquiler mensual solicitado a fojas 04 para el primer semestre por un monto de \$26.000.- (pesos veintiséis mil) y los subsiguientes valores mensuales por cada semestre son acordes a los valores de mercado.

Que a fojas 28 la Subdirección de Contaduría del Ministerio de Educación informa que determinó un gasto total de \$1.298.342,04 (pesos un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos con cuatro centavos), de acuerdo al siguiente detalle: primer semestre, la suma mensual de \$26.000.- (pesos veintiséis mil); segundo semestre, la suma mensual de \$29.380.- (pesos veintinueve mil trescientos ochenta); tercer semestre, la suma mensual de

\$33.199,40.- (pesos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con cuarenta centavos); cuarto semestre, el importe mensual de \$37.515,32.- (pesos treinta y siete mil quinientos quince con treinta y dos centavos); quinto semestre, la suma mensual de \$42.392,31.- (pesos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos con treinta y un centavos) y sexto semestre el importe mensual de \$47.903,31.- (pesos cuarenta y siete mil novecientos tres con treinta y un centavos).

Que a fojas 29 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia consignando que es facultad del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

Que a fojas 35/35 vuelta y 36 el Jefe de la División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior informa que la contratación encuadra en lo prescripto por el Artículo 59º, Inciso 4) de la Ley N° 6.970.

Que a fojas 38/42 obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público que concluye que el inmueble es adecuado para el funcionamiento de una oficina pública. Observa que resulta necesario ejecutar trabajos mínimos de mantenimiento.

Que a fojas 43/44 se agrega modelo de contrato de locación de inmueble.

Que a fojas 55 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente imputación presupuestaria, indicando que para ejercicios futuros se deberán realizar las previsiones pertinentes para atender la erogación resultante.

Que a fojas 59 obra mantenimiento de ofertas del propietario del inmueble.

Que al respecto, el Inciso 4) del Artículo 59 de la Ley N° 6970, permite la contratación directa, cuando "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente".

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la contratación que se propicia, por el término solicitado, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Inciso 4), del Artículo 59º de la Ley N° 6.970.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 49/50 (Dictamen Fiscal N° 2358/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Corrientes N° 459, planta baja, de San Miguel de Tucumán, con el señor Arturo Antonio Felipe, CUIT N° 23-07092880-9, Sin Cuenta Proveedores del Estado, por el término de tres (03) años, a partir del día 01 del mes inmediato siguiente al de la firma del presente Decreto y por un monto total de \$1.298.342,04.-

(pesos un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos con cuatro centavos), para el funcionamiento de las oficinas del Equipo Coordinador Central de la Dirección de Educación Especial dependiente del Ministerio de Educación, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- FACULTASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el contrato de locación, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, con el señor Arturo Antonio Felipe, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión

Administrativa Ministerio Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub - Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de Edificios y Locales; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2.018. Asimismo, dejase establecido que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en ejercicios futuros.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2907 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.907/5 (MEd), del 29/08/2018.

EXPEDIENTE N° 005126/230-D-15.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 0795/5 (MEd) de fecha 26 de Junio de 2017, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/48, obra el citado instrumento legal por el cual se dispone "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, la creación y el funcionamiento en la Escuela Secundaria "El Puesto", dependiente de este Ministerio, de 32 horas cátedra secundarias, a partir del Período Lectivo 2015.

Que a fs. 50 y 55, la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 53 (Dictamen Fiscal N° 0304/18).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Ministerio de Educación, en la Escuela Secundaria "El Puesto" respecto a la incorporación, a partir del Periodo Lectivo 2015, en la Planta Orgánico Funcional (POF), de 32 (Treinta y dos) Horas Cátedra Secundarias distribuidas según se detalla más abajo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 0795/5 (MEd) de fecha 26 de Junio de 2017.

- Para el 1° Año "A" - Ciclo Básico, 06 (Seis) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 1° Año "B" - Ciclo Básico, 06 (Seis) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 2° año "A" - Ciclo Básico, 06 (Seis) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 2° año "B" - Ciclo Básico, 06 (Seis) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 3° año "A" - Ciclo Básico, 03 (Tres) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 3° año "B" - Ciclo Básico, 03 (Tres) Horas Cátedra Secundarias.
- Para el 4° año "A" - Ciclo Orientado, 01 (Una) Hora Cátedra Secundaria.
- Para el 4° año "B" - Ciclo Orientado, 01 (Una) Hora Cátedra Secundaria.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2922 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.922/7 (SES), del 03/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1238/215-2018 y agreg.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina Assad, y al señor Director General de la Dirección General de Institutos Penales, Crio. Gral. (R) Néstor Hugo Juárez, a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, durante los días 05 al 07 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que los citados funcionarios participen de la VI Reunión Ordinaria en el marco del Consejo Federal de Justicia (COFEJUS), organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se desarrollará en la citada ciudad el día 06/09/18, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02/04.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 05/09/18 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí ese mismo día a la ciudad de San Martín de los Andes, retornando a nuestra provincia de igual manera el día 07 del mismo mes y año.

Que en consecuencia resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Servicios Penitenciarios, Ing. Mirian Carina ASSAD, DNI N° 25.510.508, y al señor Director General de la Dirección General de Institutos Penales, Crio. Gral. (R) Néstor Hugo JUAREZ, DNI N° 13.853.460 a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, durante los días 05 al 07 de setiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad ya la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los nombrados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (vía aérea: Tucumán - Bs. As. - San Martín de los Andes - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, y la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.-Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68169

DECRETO 2923 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.923/1, del 03/09/2018.-

VISTO, que la señora Directora de Ceremonial, Prof. Patricia Ibazeta de Posse, hará uso licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente a saldo del año 2016, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del día 01/10/2018 y hasta el 22/10/2018 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la señora Directora, de la Dirección de Ceremonial, propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes de la mencionada área, se encargue dichas funciones a la señorita Belquis Gabriela Borges, (Cat.19), empleada de esa Dirección.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección de Ceremonial, a la señorita Belquis Gabriela Borges, empleada Planta Permanente, Categoría 19, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01/10/2018 y hasta el 22/10/2018 inclusive, y mientras dure la ausencia de su titular, Prof. Patricia Ibazeta de Posse, (Cat. 24), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a liquidar y abonar a la Srta. Borges, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68170

DECRETO 2924 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.924/1, del 03/09/2018.

EXPEDIENTE N° 115/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma SKY B AVIATION S.R.L., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando/Hangar AASSA S.A., Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, la provisión de una batería de 24 volts para el helicóptero Bell 429, matrícula LQ-HFN, de propiedad de la provincia, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director de Aeronáutica encuadra el presente gasto en el Art. 59°, inc. 2° de la Ley de Administración Financiera, y a fs. 02 el Servicio Administrativo de la citada Dirección informa la imputación presupuestario que atenderá el gasto.

Que a fs. 04/05 adjunta presupuestos de las firmas SKY B AVIATION S.R.L. que cotiza por la suma de U\$S 4790,65.- (Dólares estadounidenses cuatro mil setecientos noventa con sesenta y cinco), y HELIPOWER S.A., con domicilio en Av. Pte. Perón N° 8725 Ed. 3 P1 Of. 40, Complejo Boureau Leloir, Buenos Aires, que cotiza por la suma de U\$S 5.450.- (Dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos cincuenta) resultando la más conveniente la firma citada en primer término.

Que a fs. 22 y 24 emiten informes de su competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27/28 (Dictamen N° 2330/18)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a contratar en forma directa con la firma SKY B AVIATION S.R.L., con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando/Hangar AASSA S.A., Ruta 202 Km. 3.5, San Fernando, Buenos Aires, la provisión de una batería de 24 volts para el helicóptero Bell 429, matrícula LQ-HFN, por la suma de U\$S 4.790,65.- (Dólares estadounidenses cuatro mil setecientos noventa con sesenta y cinco), conforme al presupuesto de fs. 04, quedando asimismo facultado el Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 8, SAF SGG Servicios Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica- Unidad de Organización 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 -Financiamiento 10-, Partida Subparcial296, del Presupuesto General 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68178

DECRETO 2941 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.941/1 (SEGPyP), del 03/09/2018.

Expte. N° 924/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de septiembre del corriente año con regreso el día 07 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones de COFEMOD, CFI, INAP y de la Secretaría de Planificación Territorial del Ministerio del Interior los días 04 y 05 de septiembre del corriente año.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de septiembre del corriente año con regreso el día 07 del mismo mes y año, correspondiéndole el pago de dos días de viáticos, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68174

DECRETO 2942 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.942/3 (ME), del 03/09/2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de septiembre de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 03 al 07 de septiembre de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de septiembre del corriente año, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 07/09/2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68179

DECRETO 2943 / 2018 DECRETO / 2018-09-03

DECRETO N° 2.943/9 (MDP), del 03/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Septiembre de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año;

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Septiembre de 2018, con regreso el día 06 del mismo mes y año en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 -Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68180

DECRETO 2948 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.948/3 (SH), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 5115/400-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita un Anticipo Financiero Reintegrable para el Programa 14 - C.E. N° 710.3 - Pensiones No Contributivas -, por la suma de \$25.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que le solicitado se fundamenta en la necesidad de sostener el funcionamiento del "Programa Incluir Salud", debido al atraso en el envío de los fondos nacionales. Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a otorgar un anticipo financiero reintegrable, sin imputación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones Artículo 12° de la Ley N° 5673.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 14, la Dirección General de Presupuesto a foja 15, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2298 del 29 de agosto de 2018, adjunto a foja 17, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expresado en el Considerando que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), a la Jurisdicción 25 SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 14 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas-, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Recurso 17532 - Pensiones No Contributivas-, Actividad 25 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria; y asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del Programa 14 CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el artículo precedente será reembolsado al Tesoro Provincial una vez que ingresen los fondos nacionales.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2949 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.949/14 (MGyJ), del 05/09/2018.-

VISTO, los Decretos N° 270/14(MGJyS) de fecha 16 de Noviembre del 2015 y N° 4423/14 (MGyJ) de fecha 27 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designaran a la señora Sandra Pamela Velardez, DNI N° 38.249.575 y al señor Agustín Maximiliano Muñoz, DNI N° 37.527.510, resulta pertinente dejar sin efecto dichos Decretos, únicamente en lo que se refiere a la designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del personal mencionado.

Que asimismo, se estima procedente designar a la señora María Florencia Larrea, DNI N° 26.638.083 y a la señora Dora Antonia Núñez, DNI N° 23.132.314, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a las Categorías 20 y 22, respectivamente, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos N° 270/14(MGJyS) de fecha 16 de Noviembre del 2015 y N° 4423/14 (MGyJ) de fecha 27 de Diciembre de 2017, únicamente en lo que se refiere a la designación de la señora Sandra Pamela VELARDEZ, DNI N° 38.249.575 y al señor Agustín Maximiliano MUÑOZ, DNI N° 37.527.510, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora María Florencia LARREA, DNI N° 26.638.083 y a la señora Dora Antonia NÚÑEZ, DNI N° 23.132.314, como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 y 22, respectivamente, del Escalafón General quienes serán afectadas a la realización de tareas específicas en el mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68185

DECRETO 2950 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.950/14 (SGyJ), del 05/09/2018.-

VISTO, el Decreto N° 271/14 (SGyJ) de fecha 16 de Noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara como personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia al señor Alejandro Moreno, DNI N° 26.029.889, resulta pertinente dejar sin efecto dicho Decreto, únicamente en lo que se refiere a la designación del mencionado agente.

Que asimismo, se estima procedente designar al señor Carlos Matías Rodríguez Sibara, DNI N° 37.096.438, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 271/14 (SGyJ) de fecha 16 de Noviembre de 2015, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Alejandro MORENO, DNI N° 26.029.889, como Personal de Gabinete en la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Carlos Matías Rodríguez Sibara, DNI N° 37.096.438, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón General quien será afectado a la realización de tareas específicas en el mencionada Secretaria, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68183

DECRETO 2951 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.951/14 (MGyJ), del 05/09/2018.-

VISTO, que se hace necesario designar al señor José Martín Dip, como Personal Transitorio en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será afectado a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán; Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 18, de la Administración Pública Centralizada al señor José Martín DIP, DNI N° 35.520.779 por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decretó será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes, y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68188

RESOLUCIONES 1661 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68189

RESOLUCIONES 1662 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68190

RESOLUCIONES 1664 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-24

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68192

RESOLUCIONES 1702 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68193

RESOLUCIONES 1703 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68194

RESOLUCIONES 1705 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68195

RESOLUCIONES 1706 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

VARIOS 150 / 2018 CAM / 2018-09-13

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 150, convocado por Acuerdo 95/2016 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 12 de septiembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI: 20.734.501;

2do. Lugar: LÓPEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN, DNI: 25.318.502;

3er. Lugar: CARRERA, TATIANA ALEJANDRA, DNI: 24.414.000;

4to. Lugar: MENA DE BULACIO, ANA MARÍA, DNI: 12.352.364 y

5to. Lugar: EXLER, CÉSAR GABRIEL, DNI: 26.446.456.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 218300

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15110-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15110-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yaquilo - Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 387 - Parc.: 148A - Padrón N° 62.578 - Matricula: 39306 - Orden: 6; poseedor Sergio Ernesto Burela, D.N.I. N° 21.748.206. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ceferino Oyola; al Sur con Angela Plaza; al Este con Francisco Gómez y al Oeste con Carlos Cruzado (camino vecinal de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.300.

Aviso número 218298

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15403-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15403-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Abraham Lincoln N° 1075, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 16 - Lam.: 4 - Parc.: 41B Padrón N° 133641 - Matricula: 2535 - Orden: 115; poseedor Villegas José Abel, D.N.I. N° 11.762.930. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Liendo Clementina; al Sur con Correa María Cristina; al Este con Remanente Padrón 133641 y al Oeste con PH 3761 - Contreras Dina A.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.298.

Aviso número 218299

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18197-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18197-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa de San Pedro de Colalao Depto. Trancas, domicilio calle S/Nombre y S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 97 - Parc.: 98 W 15 Padrón N° 99.074 - Matricula: 28.495 - Orden: --; poseedor Lidia Correa, D.N.I. N° 4.167.289. Dicha Fracción mensurada linda al Noroeste con Nelly Pizicanela; al Noroeste con calle s/nombre abierta al uso público; al Sudoeste con Iriarte y al Sudeste con Escudero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.299.

Aviso número 218303

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6417-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6417-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan B. Alberdi - Depto. Juan B. Alberdi, domicilio calle Democracia S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 305 - Parc.: 195E - Padrón N° 552.360 - Matricula: 51461 - Orden: 587; poseedor Fohad David Aleman, D.N.I. N° 26.881.398. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Democracia; al Sur con Graciela Viviana Pujol; al Este con Graciela Viviana Pujol y al Oeste con Graciela Viviana Pujol. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.303.

Aviso número 218297

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7630-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7630-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, él los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amberes - Depto. Monteros, domicilio Ruta Provincial N° 326, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: G - Lam.: 372 - Parc.: 170, 171, 169B, 169C - Padrón N° 41740, 41534, 240259, 41431 - Matricula: 19370, 19371, 19364, 19364 - Orden: 118, 119, 470, 143; poseedor Olga Susana Díaz, D.N.I. N° 11.301.618. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Olea Rosaura Carlos Sosa - Pérez Jesús - Ruta Provincial N° 326 - Ortiz de Rodríguez - Pérez Jesús - camino de por medio con Francisco Germán Brito; al Sur con Mercedes Natividad Andreo de Roldan - Rosaura Olea - Córdoba Josefa; al Este con Jesús Pérez - Ortiz de Rodriguez - camino de por medio Jesús Pérez - camino de por medio - Francisco Germán Brito - camino de por medio y al Oeste con Salas Ramona Suco - Salas Ramona Suco - Olea Rosaura - Olea Rosaura - Carlos Sosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.297.

Aviso número 218304

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.345/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.345/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Bernardino Rivadavia N° 2.149 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 120.045 - C: I - Secc.: 8 B, Manz.: 46 B - Parcela: 6 - Matricula: 9.248- Orden: 3.507; Poseedor: Cardozo, María Eugenia, D.N.I N° 39.206.561 y Aragón, Lucas Andrés, D.N.Y N° 42.008.558. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Combate Vuelta de Obligado; al Sur con PH N° 1884, al Este con Reinoso de Vera, Emma Valentina y al Oeste con Calle Bernardino Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/09/2018. Aviso N° 218.304.

Aviso número 218226

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 399.148

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa el CAPS Benjamín Paz, ubicado en Avenida San Martín S/N, Localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 399.148. Matrícula/Orden: 27.955/ 104 Circ II- Secc: B- Lámina: 42 Parcela: 72G(21) Compuesto de una superficie de 961,7127M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 77.925/2018 Expte. N° 9.962-D-2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 13 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.226.

Aviso número 218228

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 54.462 Y
54.779**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 168, ubicada en Camino Vecinal, Localidad de Belicha, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 54.462 Y 54.779; Matrícula/Orden: 30.004 y 30.007 /4 Y 7. Circ: II Secc: D Lámina: 197 - Parcelas: 189 y 188. Compuesto de una superficie de 14.429,1302m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 77.832/2018 - Expte. N° 8.172 - D -2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 13 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.228.

Aviso número 218291

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - JOSE LUIS VALDEZ

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2018.- Expte. N° 7012/218-A-16. Visto: Considerando: Resuelve: Art. 1° Declarar Rebelde al Sr. JOSE LUIS VALDEZ, D.N.I. N° 14.368.968, conforme lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1-06. Art. 2° Notifíquese.- Fdo. Dr. Esteban Matias Carracedo - Abogado Instructor. E 17 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.291.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Nocochea N° 1745. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 84 F° 248 S° B A° 1950. a nombre de SITUC S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 117.448. Solicitado mediante Expte. N° 523/140-S-2014. Localizado en Calle Bolivia N° 765. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 68 F° 41 S° B A° 1921. a nombre de Elvira Leston y Vallejo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.542. Solicitado mediante Expte. N° 671/140-D-2017. Localizado en Calle Matheu N° 1587. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 226 F° 209 S° B A° 1958. a nombre de Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Tomasa Enriqueta Hill, Victor Alberto Hill, Nora Hill, Nelly Hill, Leonor Hill, Mabel Josefina Hill, Claudio Rolando Hill. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.373. Solicitado mediante Expte. N° 624/140-S-2014. Localizado en Calle San Juan N° 115. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 210. a nombre de Gianni Concetto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.775. Solicitado mediante Expte. N° 807/140-D-2017. Localizado en Calle Manuel Estrada N° 2569. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 84 F° 248 - 249 S° B A° 1950. a nombre de Representante Legal de SITUC S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.977. Solicitado mediante Expte. N° 1018/140-N-2016. Localizado en Calle Santa Fe N° 2786. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 113 F° 243 - 244 S° B A° 1940. a nombre de Alascio Fernando Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.136. Solicitado mediante Expte. N° 226/140-V-2018. Localizado en Pje. Granaderos de San Martin N° 786. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 22161. a nombre de Pereyra Olga. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.618. Solicitado mediante Expte. N° 132/140-S-2018. Localizado en Av. Libertador N° 125. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 14 F° 31 - 32 S° B A° 1940. a nombre de Simón y Cia. Soc. Responsabilidad Limitada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 41.480. Solicitado mediante Expte. N° 324/140-V-2017. Localizado en Calle Ramirez de Velazco N° 3269. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 195 F° 289 S° B A° 1941. a nombre de Enrico Luis Pascual, Enrico Florentino. Identificados en la Dirección General de Catastro

en Padrón: 15.939. Solicitado mediante Expte. N° 1028/140-C-2017. Localizado en Calle Vicente Lopez y Planes N° 471. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 124 F° 101 S° B A° 1953; L° 118 F° 157 S° B A° 1953. a nombre de Sara del Carmen Miranda, Raimunda Guillermina Miranda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.955. Solicitado mediante Expte. N° 1080/140-I-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 13 y V 17/09/2018. Aviso N° 218.249.

**JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/
MEDIACION (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ MEDIACION (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)", Expediente N° 480/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Cappelli, María Antonia, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda y su ampliación de fecha 19/08/2.014 obrante a 40/52, en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la demanda: El letrado Eduardo E. Palacio en representación de Alesa S.R.L, inicia proceso ordinario de inexistencia de acto jurídico y/o su redargución de falsedad y/o a decir de nulidad de los mismos sobre: La escritura pública N° 276 de fecha 21/07/09 labrada por el escribano Roberto Esteban Espeche, adscripto al registro notarial n° 41, y mediante la cual supuestamente la Sra. Cappelli vende en representación de Constructora Salta S.A., al Sr. Javier Osvaldo Domínguez, un inmueble ubicado en calle Mendoza y Dean Funes, por compra realizada mediante escritura pública n° 425, labrada con fecha 09/04/67, por el escribano Patricio Navarro Zavalía, y que se inscribió en la Matrícula registral 32694. La escritura pública n° 549 de fecha 06/10/09, labrada por el escribano Héctor A. Clombres (h), titular del registro N° 30 (de ventas simultaneas) y mediante la cual el Sr. Javier Osvaldo Domínguez, vende al Sr. Roberto Jesús Martín, el inmueble referenciado, y este último en el mismo instrumento Público, vende a la Sociedad Di Bacco y CIA S.A, el inmueble en cuestión. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018. Secretaría. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte. Secretario. E 14 y V 20/09/2018. \$2812,50. Aviso N° 218.266.

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria Quinta a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip. Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom. tramitan los autos caratulados: AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA - 1694/18 - en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Declarar la quiebra de Rosana Araceli Amoy, DNI N° 27.097.889, CUIL N° 23-27097889-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Catamarca N° 488 de esta ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 13 de septiembre de 2018, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día viernes 26 de octubre de 2018, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día miércoles 12 de diciembre de 2018, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Jueves 28 De Febrero De 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. Hagase Saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. Libre de Derechos (art. 273 inc 8 LCQ). San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.254.

JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2273/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: I.- Declarar la quiebra de Germán Esteban Andrada Valdez, D.N.I. N° 32.351.666; C.U.I.L. N° 23-32351666-9, con domicilio real en s/n B° Nuestra Señora del Carmen (al lado de la capilla) - Delfín Gallo (Cruz Alta) -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 09 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- Fijar el día 27 de diciembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 15 de marzo de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez - Secretaria, 12 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.237.

JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS/SUCESION

POR 5 DIAS - DERNI RAMON LUIS/SUCESION-EXPTEN° 713/11. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia y Resolución que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.1) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/12/17 obrante a fS.240 respecto al Sr. Nicolas Alejandro Dorni y téngase por constituido el domicilio legal en los estrados del juzgado. (Art.75 Procesal). Personal. 2) Atento lo solicitado, notifíquese al mencionado del resuelvo de la resolutive de fecha 08/08/17 obrante a fS.215. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"; " San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante, la presente Ejecución de Honorarios seguida por el letrado Rodolfo Oscar Gilli en contra de: Magdalena Viviana Dorni en la suma \$18.113,06; Agustin Luis Dorni, Alvaro Gabriel Dorni y Nicolas Alejandro Dorni en la suma de \$6.037,68 a cada uno; en concepto de capital reclamado, con más costos y costas; y un interés conforme a la tasa pasiva del Banco Central desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. Hágase Saber. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". Notíquese por edictos por el termino de cinco días Libre de Derechos ley 6314.-ZFEP -713/11 San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretaria. E 14 y V 20/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.270.

JUICIOS VARIOS / DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A Y OTRO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A Y OTRO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 327/14, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a iniciar demanda por la suma de \$ 6.500 o la suma mayor o menor en contra de Adecco Recursos Humanos Argentina S.A con domicilio en calle Córdoba n° 378 de Tucumán y Citrusvil S.A con domicilio en Ruta n° 302, km 7,5 Cevil Pozo de Tucumán.-Hechos: Mi mandante inicia la relación laboral con Adecco Recursos Humanos Argentina S.A en fecha 29/03/2012.- Se da por despedido por injuria grave en la fecha 12/09/2012.- El trabajador era temporario siendo su actividad permanente.- Revestía la categoría de peón general de cosecha de citrus entre los meses de abril a octubre, periodo que comprende la cosecha de citrus en la provincia de Tucumán. La presentación de servicios se llevaba a cabo en fincas del codemandado Citrusvil S.A que posee en la provincia. Cumplía funciones de lunes a sábado con una carga horaria de ocho horas de 9,00 a 18,00 hs aproximadamente, horario que variaba en función de la humedad de la fruta.-La forma de pago del salario era quincenal y mientras duro la relación laboral no recibió capacitación alguna.- La relación empleador-empleado siempre fue correcta.- Al iniciarse la temporada 2012, sin motivo o razón alguna a partir del mes de abril, se le negó tareas a mi mandante.-Consecuentemente, el actor solicito la asignación de funciones y la empresa le informo que en el corto plazo lo reubicarían en otra cuadrilla.-Sin embargo ello no ocurrió, por ello el actor en fecha 29/08/2012 remite T:0 al empleador, sin contestación alguna.- Planilla de determinación de deuda: Ingreso :29/03/2012. Egreso: 12/09/2012 Antigüedad: 5 Meses Categoría: Peon Cosechero Mejor Remuneración: \$3.250,00. Indemnización por Antigüedad: \$3.250,00 Preaviso: \$3.250,00 Total: \$6.500,00 Petitorio: Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel De Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a la accionada Adecco Recursos Humanos Argentina SA de la demanda por edictos, los que deberán ser publicados en el boletín oficial por un plazo de CINCO DIAS debiéndose transcribir un extracto de la demanda.- Edictos.- 327/14. ROC.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado José Isaías Uriburu Padilla (H), por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, Adecco Recursos Humanos Argentina SA y Citrusvil SA; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte

del Juzgado la documentación original acompañada.-Personal.- 327/14 ROC.- Fdo.
Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre del 2018.-
Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Fdo. Dr. Ricardo Bertolino.
Secretario. E 12 y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.164.

JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERREYRA RAMON MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expte N° 956/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- 1) " 11) Publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Rubén Rosino, ha constituido' domicilio en calle Las Heras 512, Piso 4to, Dpto A de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 17: 00 a 20:00.- DRMC.- 956/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- XIII.- FIJAR el día el 27 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- XV.- XVI.- Hágase Saber.- CEJ- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 12 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefino Condrac. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.230.

Aviso número 217910

JUICIOS VARIOS / HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA LUIS ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4106/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de Agosto de 2018.- A la intervencion del Defensor de Ausentes por ahora no ha lugar.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Milla Francisco Antonio DNI. 3.540.258 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-4106/16 AMP.- Fdo. Dra. Viciiana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en os autos antes descriptos el Sr. Luis Ernesto Heredia DNI 8.099.768 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Pasaje Federico Helguera 698- El Manantial- Lules inscripto en Catastro con la siguiente nomenclatura: padrón 582.549, matrícula 13.716 bis, orden 2.031, circ. I, secc. Z, mzna. parc. 265 H, parcela 2.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 04 y V 17/09/2018. \$4.307,50. Aviso N° 217.910.

JUICIOS VARIOS / LESCANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "LESCANO HECTOR OSVALDO S/ QUIEBRA PERDIDA: Expediente N° 2289/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra del Sr. Lescano Hector Osvaldo DNI N°18.450.374, CUIL 20-18.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N° 4515.- Tucuman- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- No se intima al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley, toda vez que el único activo lo constituye el sueldo. como empleado en relación de dependencia.- IV. - Prohibir al Hector Osvaldo Lescano, DNI N°18.450.374, CUIL 2018.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N° 4515 Tucuman, hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza al deudor (fallido) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.-Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr Hector Osvaldo Lescano, DNI N° 13,450.374, CUIL 20-18.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N° 4515, Tucuman, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII. Designar el día 28 de septiembre de 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 12 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar los días 28 de noviembre de 2018 y 15 de febrero de 2019 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.-

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. -XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a la Municipalidad de San Miguel de Tucuman a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba el Sr. Hector Osvaldo Lescano, DNI N°18.450.374, CUIL 2018.450.374-4 con domicilio real en Bolivia N°4515 Tucuman.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$714.873,73 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs. 20 vta) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Minimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art. 1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo (por Decreto n° 390/76) .- Es decir, sobre el remanente del Salario Minimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- A sus efectos oficiese. XV.- Conforme lo dispuesto por Acordada N° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática -Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.- XVI.- Líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art. 112 Código Tributario). CAV 2289/18 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 07 de Septiembre de 2018-. E 11 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.128.

Aviso número 217963

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó se tramitan los autos caratulados "MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1828/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Miranda Francisca Amalia. En los mismos cítese a Sandoval Ramón y/o los herederos del mismo y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Diego de Villarroel N° 123 de ésta ciudad, nomenclatura catastral; Circunscripción I; Sección 144; Manzana 44; Parcela 14; Padrón N° 21356; Matrícula N° 5261; Orden N° 221, conforme plano de mensura N° 58133/10. Extracto De Demanda: Que en fecha 27 de junio de 2017 la Sra. Francisca Amalia Miranda inicia demanda por Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que tiene la posesión del inmueble hace más de treinta años en forma pública pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Alberto Germano. Secretaria. E 05 y V 18/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.963.

Aviso número 218176

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.856,31 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 12 y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.176.

JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NIEVA SEGUNDO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 943/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia y resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.-I) II) Publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Jorge Leopoldo Saltor, ha constituido domicilio en calle San Martín 910 - 5ba piso "A" de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00.- III) TIJ.- 943/18.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: y; Considerando: Resuelvo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 09 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- XV.- XVI.- Hagase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez. Secretaria, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.225.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ OSCAR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2450/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018.- 1) A la apertura a pruebas que solicita, no ha lugar por ahora.- 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, reabranse los términos suspendidos mediante proveído de fecha 05/06/2018.- Personal.- 3) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Nuñez Ramon Nestor y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2450/16 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. Se hace conocer que en los autos antes descripto el Sr. Oscar Ramón Núñez DNI 8.088.834 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en camino vecinal - Santa Rosa de Leales- Depto Leales- Tucumán, Nomenclatura Catastral según plano: Circo I, Secc. O, Lámina 51, Parcela 506, Padrón 86853, Matricula 8340, Orden 33.Antecedente Dominial- Registro Inmobiliario: L° 11, Folio: 281, S°: B, A: 1921.-. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Secretaria. E 04 y V 17/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.939.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa Cordial Compañía Financiera S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Cordial Compañía Financiera S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Un Mil Quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los Efectos De La Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de junio de 2018. E 10 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.113.

Aviso número 218259

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jerónimo Rodriguez en contra de : Atomlux S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.100,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2018. E 14 y V 27/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.259.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13".-, se hace saber al Sr. Farfan Omar Vicente, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/05/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- SMS- 1221/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.113,94 y \$2.422,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 1221/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de julio de 2018. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.222.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14".-, se hace saber Fruticola Milena S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-5653/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fruticola Milena S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Novecientos Dieciocho Con Cuarenta Centavos - (\$23.918,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de Pesos Nueva Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De COBROS y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 19 de junio de 2018.- E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.223.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos del demandado: Marcia Gracia D'Elia, Claudia Patricia D'Elia, Raúl Antonio D'Elia y Sergio Francisco D'Elia., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 12658/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-12658/06. /// San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2006. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.318,79 y \$2.196,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia AD-HOC. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 17 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.311.

Aviso número 218013

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3534/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial informe del Renaper de fs. 148/151 e informe de mesa de entradas civil negativo de juicios sucesorio a nombre del titular dominial Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a herederos de Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3534/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- .- Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Ramon Ignacio Ramayo DNI 27.753.239 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Tucuman 400 Esquina calle Camino de Maria (antes calle San Martin), Ciudad de San Pedro de Colalao Localidad Dpto de Trancas, Provincia de Tucuman, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula X-00722 y en la Dirección General de Catastro Parcelario como Padron N° 99893, Matricula Catastral 28466/318, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, Manz. 24, Parcela 4A.- San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 06 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.013.

Aviso número 218310

**JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA _ ROMERO ZULMAARTEMIA S/
SUCESION"**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Cintia Romero (hija de Norberto Romero -fallecido en fecha 20/08/2017-) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROMERO LIDIA LUISA - ROMERO ZULMA ARTEMIA S/ SUCESION" - Expte. N° 8062/17. "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018. 1) 2) 3) Sin perjuicio de ello, notifíquese a Cintia Romero, por medio de edicto que se publicará por el término de cinco días en el boletín oficial de esta Provincia, a fin de que en el término de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 17 y V 21/09/2018. \$1.246,25. Aviso N° 218.310.

**JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:121/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de agosto de 2018.- A lo solicitado: No ha lugar por ahora. Atento a las constancias de autos: Cítese a Vicenta Beatriz Simón de Curia, DNI n° 1.459.161 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de marzo de 2014, se presenta el letrado Miguel Ángel Mender en el carácter de apoderado de la Señora Carmen del Valle Saavedra, DNI° N° 13.098.597, Argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán de 8 has. 6235.9826 mts 2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Circ: II, Secc: K, Lam: 500, Parc: 378 B, Padrón n° 149.536, Matr: 18.963, Orden: 280, cuyos linderos son al Norte: Ruta Provincial n° 326, al Sud: Sucesión Curia, al este: Suc. Saavedra, Suc. Alara y Ricardo Ledesma, y al Oeste: Camino Vecinal, cuyas medidas son, al frente 173,15 mts, al contrafrente 160,83 mts, al Oeste 595,31 mts y al Oeste 519,68.- Señala que la Señora Carmen del Valle Saavedra ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una casa precaria, con baño, una ramada, plantación de árboles, como ser moras, pinos, tipas, álamos, entre otras cosas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 31 de agosto de 2018.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho, LEY 6314.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 12 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.206.

Aviso número 218248

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina, en calle San Martín N° 910 - 5° Piso - Oficina "A", de San Miguel de Tucumán - Teléfono N° 4229113, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.- Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. Secretaría, 11 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.248.

Aviso número 218293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LIC PUB N° 22/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección General de Rentas

Licitación Pública N° 22/18

Expediente n° 23692/376-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SIMETRICO DEDICADO 10MB POR EL TERMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 01/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1188/ME DEL 10/09/2018.- E 17 y V 20/09/2018. Aviso N° 218.293.-

Aviso número 218184

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LIC PUB 12**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 12/2018

Expediente n° 1408/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Patio Cubierto
- Esc. 52 Obispo Piedrabuena - Leales, Valor del Pliego: \$5000. Lugar y fecha de
apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel
N°339 - Yerba Buena, el día 03/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de
Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel
N°339 - Yerba Buena. E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.184.

Aviso número 218188

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR. MAT. Y CONST. ESC. - LIC PUB 13

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 13/2018

Expediente n° 1306/234-G-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Remodelacion de Oficina de
Habilitación DMCE (Dirección Materiales y Construcciones Escolares), Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y
Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día
03/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion
Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena.-
E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.188.

Aviso número 218261

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN -
LIC PUB 06/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 06/2018

Segundo Llamado

Expediente n° 599-H-17

POR 2 DIAS - Objeto de la Licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 1 unidad de Monitor Multiparamétrico con ECG, SPO2; Control de Temperatura, Presión no invasiva y batería recargable., 1 unidad de E.C.G. de 3 canales con parámetros y orientación diagnóstica con pantalla LCD, impresión térmica continua, batería recargable, 12 derivaciones de desfibrilación y velocidad de papel 25,50 mm., 1 unidad de Carro de Paro y Emergencias con estante deslizable, estantes porta monitor-desfibrilador, soporte IV, venoclisis, cesto de residuos, cajoneras, soporte para tubo de oxígeno. Tabla de RCP y ruedas. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 21/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. hasta el día 18/09/18. E 14 y V 17/09/2018. \$508.- Aviso N° 218.261.-

Aviso número 218192

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB 18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 18/2018

Expediente N° 1-8015-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 2000 unidades de Papel obra blanco A4 75 gr -resma 500 hjs- 1° calidad, 1000 unidades de Papel obra blanco Oficio 75 gr -resma 500 hjs- 1° calidad, Valor del Pliego: \$500,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 28/09/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal.- Llamado autorizado por Resolución N°6146/2018.- E 12 y V 17/09/2018. Aviso N° 218.192.

Aviso número 218295

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 06/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente n° 006717/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: Provisión del servicio de agua tratada para distintas oficinas del Min. de Educ. Consumo mensual estimado 900 bidones de 20 lts., por el plazo de 24 meses a partir de la adjud. mediante orden de compra, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión Administrativa- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850, el día 02/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.295.-

Aviso número 218296

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC. PUB. N° 09/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio De Educación

Licitacion Pública N° 09/2018

Expediente n° 003868/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 2000 unidades de Latex para interiores- latas por 20 lts, 1660 unidades de Latex para exteriores- latas por 20 lts, 600 unidades de Pinceles N° 25, 1200 unidades de Rodillo de Lana N° 22, 10000 unidades de Lijas al agua N° 150, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión Administrativa- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 04/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4-524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1110/5 (MEd) del 17 de Julio de 2018.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.296.-

Aviso número 218326

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 10/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Publica N° 10/2018

Expediente n° 006715/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 6000 unidades de Resmas de papel tamaño A4 (210x297 mm) de 80 gramos x 500 hojas Papel alcalino Alto Blanco, 3000 unidades de Resmas de papel tamaño Oficio (215.9x355.6 mm) de 80 gramos x 500 hojas Papel Alcalino Alto Blanco, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión

Administrativa- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 03/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1333/5 (MEd) del 30 de Agosto de 2018.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.326.-

Aviso número 218101

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218227

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. DE EST. INTERNACIONALES - LIC
PUB 04/2018.-**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estados de Relaciones Internacionales

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente N° 108/810-RI-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 5 unidades de Computadora de Escritorio, 2 unidades de impresoras laser monocromaticas, 1 unidad de proyector y pantalla. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 28/09/2018, a horas 11:00. Consulta y adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B. Llamado autorizado por Decreto N° 2.962/1, de fecha 05/09/2018.- E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.227.

Aviso número 218329

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.C.P. - LIC PUB N° 01/2018.-

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 230/120-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de CONECTIVIDAD DE UN MÍNIMO DE 50 Mb POR SEGUNDO DE SUBIDA (UPSTREAM) y 20 Mb DE BAJADA (DOWSTREAM), SOPORTE TÉCNICO SIN CARGO DE 07:00 A 24:00 HS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: S.E.C.P Servicio Administrativo Financiero- 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucuman, el día 04/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: S.E.C.P - Servicio Administrativo Financiero- 25 de Mayo 90- Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucuman. Tel:0381-4844000- Int: 483. También en Pagina Web oficial de la Provincia. E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.329

**REMATES / JUICIO:VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Público: Diego E. Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: JUICIO: VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 5388/15.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- I.- Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha de remate del vehículo secuestrado en autos el 30/03/16 (fs. 38) dominio: JPH 927, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: Suran 1.6 L 5D 11B/2011, Marca Motor: VOLKSWAGEN, N° de Motor: CFZ239329, Marca de Chasis: VOLKSWAGEN, N° de Chasis: 8AWPB45Z7BA523951. A sus efectos señalase el día Jueves 20/09/2018 A HS. 11 :00 subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad y por el martillero designado Diego E. Palacio; Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$130.000,00 importe correspondiente a la base fijada, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC), lo que hace la suma de \$97.500,00. La comisión del martillero (10%) el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión; Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la: Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- III) A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán n° 46/13, líbrense oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día Jueves 20/09/2018 a HS. 11:00 en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad; fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de 2 (dos) días a la fecha fijada.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- Se hace constar que el vehículo a subastar es un automotor modelo 2010, el que según acta agregada a fs. 38, fue secuestrado el 30/03/16, haciendo entrega de llave de contacto, con un kilometraje de 63.263.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 17/11/17 de \$16.828,18 (fs. 117/120) y de SAPyM al 17/11/17 de \$1.283,07 (fs. 121).- San Miguel De Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras. Secretaria. E 17 y V 18/09/2018. \$1.615. Aviso N° 218.325.

REMATES / KUTTER CONRADO PATRICIO VS MURUAGA GONZALO FABIAN S/COBRO DE PESOS

Martillera Pública: Silvia Noemi Albornoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso tramitan los autos caratulados: "KUTTER CONRADO PATRICIO VS MURUAGA GONZALO FABIAN S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1773/12.- PETITORIO: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 21 de agosto de 2018.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Muruaga Gonzalo Fabian D.N.I. N° 31.644.553, ubicado ubicado en calle Marcos Paz N° 1436 P. B., Matricula Registral N 50562/001 - Padron 326976, de esta ciudad.- La Subasta se llevará a cabo por la Martillera Silvia Noemi Albornoz, Matricula n° 277, el día 19 Septiembre de 2018, a hs.10:30 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos \$154.593, importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Oficiese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 19 de Septiembre de 2018, a hs.10:30, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- Personal.- 1773/12. PFA.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre del 2018.- Secretaria. Fdo.

Dr Pablo Federico Alfonso. Libre de Derechos. E 13 y V 17/09/2018. Libre de
Derechos. Aviso N° 218.255.

Aviso número 218320

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI
LESCANO CARINA INES SI EJEC. PRENDARIA.**

Martillero Público: Diego E. Palacio

POR 3 DIAS: El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI LESCOANO CARINA INES SI EJEC.

PRENDARIA.- EXPTE. 8389/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- I.-Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate el vehículo prendado secuestrado en autos de propiedad de la demandada Carina Ines Lescano (DNI:23.255.660), marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6 año 2015, motor marca Volkswagen N° CFZN56131, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45U6FP530044, Dominio OKN-182.- Señalase a sus efectos el día 20/09/2018 a hs. para que en el local de calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$171.942,13 correspondiente al capital reclamado en autos, base propuesta por la parte actora.- En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc. c de la ley 7268.- Fdo. Dra. Elena O Gasparic -Juez San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado, fijase a hs 10:00 la subasta que se llevará a cabo el día 20/09/2018.- Fdo. Dra. Valentina Ruiz de Los Llanos (P.T.) -Juez- MAB8389/17. Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Sonia Carolina Rojas. Secretaria. E 17 y V 19/09/2018. \$1.814,25. Aviso N° 218.320.

SOCIEDADES / ALO S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber expresamente que por Expediente 2548/2018 de fecha 04/05/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/03/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALO S.R.L." siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley 19.550, los siguientes Señores: Ignacio Fossati, DNI 28.105.492, CUIT. 23-28105492-9, argentino, de 37 años de edad, Licenciado en Comercialización, nacido el 21 de Julio de 1980, casado, con domicilio en calle Marcos Paz 865, 5° Piso C, de San Miguel de Tucumán, Tucumán; y María Carolina Alonso Del Conte, DNI 29.666.053, CUIT 27-29666053-7 argentina, profesión Lic. en Comunicación, nacida 09 de Agosto del año 1982 de 35 años de edad, casada, con domicilio en Santiago N° 263, B° Marticoll, Yerba Buena, Tucumán; ambos socios cónyuges entre sí resuelven lo siguiente: Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes N° 153 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, como así también a través de licitaciones públicas o privadas, comisiones, mandatarios, corredor y/o distribuciones en cualquier parte de la República o del extranjero, de acuerdo a las normas que dicten las autoridades competentes; las siguientes actividades: A) Servicio de Gastronomía: cantina, comedor, restaurante; confitería; envíos a domicilio de comida y/o bebidas; expendio de comestible y/o bebida, con alcohol o sin alcohol; fiestas y eventos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (pesos Cien Mil), dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) Ignacio Fossati: 700 (setecientas) cuotas de \$100,00 (pesos: cien) cada una, totalizando su aporte en \$70.000,00 (pesos setenta mil), representando su aporte el 70% del capital societario; b): María Carolina Alonso del Conte 300 (trescientas) cuotas de \$100,00 (pesos: cien) cada una, totalizando su aporte en \$30.000,00 (pesos treinta mil) representando su aporte el 30% del capital societario.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. socio gerente al Sr. Ignacio Fossati DNI 28.105.492. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de Noviembre de cada año, San Miguel de Tucumán de de 2018. E y V 17/09/2018. \$698,25. Aviso N° 218.319.

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE CANOTAJE (A.T.C)

POR 1 DIA - Por Resolución N° 254/18-DPJ de fecha 13/09/2018 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve; 1°.- Convocar a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION TUCUMANA DE CANOTAJE (A.T.C)" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucuman-Provincia de Tucumán, para el día 22/09/2018, a hs. 20:00 horas la que se realizara en sede social Calle San Juan Nro. 354-1 ° Piso-Dpto A -San Miguel de Tucuman -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento.- 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria.- 1 °4.-tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2014 hasta 31/12/2017. 1°.6.-Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 07:00 a horas 20:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00. E y V 17/09/2018. \$474,50. Aviso N° 218.328.

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., que se realizará el día 25 de Septiembre de 2.017 a las 11:30 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 12:30 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.018. 2. Consideración de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 93. 3. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 93 y su destino. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.018. 4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. San Miguel de Tucumán, de 30 Agosto de 2018. E 12 y V 18/09/2018. \$1.506,25. Aviso N° 218.166.

Aviso número 218190

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEP. NAÚTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT

POR 1 DIA - La H.C. Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y DEP. NAÚTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para tratar el ejercicio 01/04/2017 al 31/03/2018, para el día jueves 18 de octubre de 2018, a partir de las 18,00 hs. en San Martin 1417 1er P. Of. 4 Con la siguiente orden del día: A) Motivo de la demora. B) Tratamiento de memoria, balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por la H.C. Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio antes mencionado C) Fijación de la cuota mensual. D) Planes para el futuro proyectados por la H.C. Directiva. E) Designación de dos socios para suscribir el acta. Fdo. Carlos Alberto Nieva. Presidente. E y V 17/09/2018. \$175,50. Aviso N° 218.190.

Aviso número 218292

SOCIEDADES / EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRUZ DEL SUR

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CRUZ DEL SUR R229/09 con domicilio en calle Catamarca s/n Taco Ralo, convoca a asamblea general ordinaria para el día 18 de setiembre de 2018 a horas 08:00 en su cede para tratar los siguientes temas: 1) Elección de junta electoral para renovación de autoridades el día 25 de setiembre de 2018. 2) Elección de 3 dos asociados para firmar el acta. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.292.

SOCIEDADES / HV LUBRICANTES S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5315/205-2018 de fecha 31/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/08/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "HV LUBRICANTES S.A.S.", siendo la parte integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, el siguiente: Hugo Rodolfo Vismara, DNI, 10.723.802, CUIT 20-10723802-7, domiciliado en Mendoza y Canal Sur - Country Las Yungas, Sector 9 Lote 1 - Yerba Buena, CP 4107 - Tucumán, argentino, casado, profesión Ingeniero, 64 años de edad - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Mendoza y Canal Sur - Country Las Yungas, Sector 9 Lote 1 - Yerba Buena, CP 4107 - Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Compra, venta, producción, importación, exportación y/o intermediación de productos derivados del petróleo y aceites lubricantes, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de veintiún mil cuatrocientos pesos (\$21.400), representado por igual cantidad de acciones nominativas no endosables de un pesos (\$1,00) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Hugo Rodolfo Vismara, 21.400 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Hugo Rodolfo Vismara. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Hugo Rodolfo Vismara quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018. E y V 17/09/2018. \$773,75. Aviso N° 218.312.

SOCIEDADES / LA BAJADA S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°442/211-L-2011, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 03 de Septiembre del 2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad LA BAJADA S.A. en la siguientes Asambleas a saber:

Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2009. 1- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1o de la Ley 19.550 , correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2008 31/03/2009.2- Se considera y aprueba el aumento de capital social mediante la capitalización de los resultados no asignados. Se aprueba un aumento de capital de \$1.500.000, quedando en consecuencia el capital social en la suma de \$2.000.000 representado por 200.000 acciones. 3 Se considera y aprueba la distribución de utilidades

Asamblea General Ordinaria de fecha 08/09/2010. 1- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1o de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2010. 2- Se considera y se aprueba la designación de Directores y Síndico. Director Titular y Presidente: Pedro Hernán García Oliver, Vicepresidente: Rodolfo Enrique Martín Divita. Vocal Titular: Stefano Dominique Collinetti. Síndico: Leonardo J. Colomarin. 3- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades.

Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2011. 1- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1o de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2011. 2- Se considera y se aprueba la designación de Síndico a la CPN Olga Julia Saravia. 3- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades. 4- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Ordinaria de fecha 11/01/2012. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la fijación del número de Directores Titulares, elección de Titulares: Presidente: Ing. Horacio Luis Carletto, DNI N°14.352.311 Vicepresidente: Lucía Josefina Casanova, DNI N°18.600.511 y Director Vocal: Lucía Josefina Carletto, DNI N°36.420.337, Síndico Titular CPN Eugenio José Maciá y Síndico Suplente: CPN Gregorio Enrique Tesaire. 3- Se considera y se aprueba Fijar nueva sede de la sociedad en Avda. Benjamín Araoz N°1.255, San Miguel de Tucumán.

Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2012. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1o de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/ 2012. 3- Se considera y se aprueba la designación de Síndico Titular al CPN Santiago Martínez y Síndico Suplente a CPN Carolina M. J. Llamáin.

Asamblea General Ordinaria de fecha 29/07/2013. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1o de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2013. 3- Se considera y se aprueba el tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2013. 4- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 5- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio.

Asamblea General Ordinaria de fecha

25/07/2014. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1o de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2014. 3- Se considera y se aprueba el tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2014. 4-. Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 5- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de fecha 09/01/2015. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considerará y aprueba la fijación del número de "Directores Titulares, elección de los mismos y Designación de Síndicos: Se fija en tres el número de Directores Titulares. Presidente: Ing Horacio Luis Carletto, DNI N°14.352.311, Vicepresidente: Lucía Josefina Casanova, DNI N° 18.600.511 y Director Vocal: Horacio Luis Carletto (hijo), Síndico Titular: Carolina M. J. Iramáin y Síndico Suplente: Santiago Martínez. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2015. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2015. 3- Se considera y se aprueba el tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2015. 4- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 5- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2016. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2016. 3- Se considera y se aprueba el tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2016. 4- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 5- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2017. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2017. 3- Se considera y se aprueba el tratamiento de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo del 2017. 4- Se considera y se aprueba la Gestión del Directorio. 5- Se considera y se aprueban los honorarios del Directorio. 6- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 7- Se considera y se aprueba la fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos. Se fija en tres el número de Directores Titulares. Presidente: Ing Horacio Luis Carletto, Vicepresidente: Lucía Josefina Casanova, y Director Vocal: Horacio Luis Carletto (hijo). 8- Se considera y aprueba la elección de un Sindico Titular: CPN Carolina M.J. Iramáin y un Síndico Suplente: CPN Santiago Martínez, ambos por el término de tres años. Asamblea General Ordinaria de fecha 07/04/2018. 1- Se considera y se designan los accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba lo siguiente: en virtud de que el contador Santiago Martínez no posee matrícula activa, condición necesaria para ejercer el cargo, se resuelve que en el periodo hasta 01/2015 el Síndico Titular sea CPN Eugenio Facundo Macció Décima y Síndico Suplente CPN Carolina M. J.

Iramáin. En el periodo hasta 07/2017 Síndico Titular CPN Carolina M.J. Iramáin y Síndico Suplente CPN Eugenio Facundo Macció Décima, y en el periodo hasta 07/2020, Síndico Titular CPN Carolina M.J. Iramáin y Síndico Suplente CPN Eugenio San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre del 2018. Fdo. Lucia Josefina Casanova. Socio Gerente. E y V 17/09/2018. \$1.928,25. Aviso N° 218.313.

Aviso número 218290

SOCIEDADES / LOS PINOS CLUB DE VUELO LIBRE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil LOS PINOS CLUB DE VUELO LIBRE, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 22/09/2018 a horas 20.00 en la sede social sita en San Martín 4020; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento de Renuncias del Presidente, Vocal Titular I y Vocal Titular II. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 3.- Planeamiento de mejoras en el despegue. Fdo. Federico Carona, Presidente. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.290.

**SOCIEDADES / MOLINOS HAGOP BEDOIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7547/205-M-2017 de fecha 4/12/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de Fecha 27/10/2017, mediante el cual los señores Juan Alberto Bedoian, titular de 500 cuotas de capital social; Andrés Bedoian, titular de 166 cuotas de capital social, Ana Verónica Bedoian, titular de 167 cuotas de capital social y David Bedoian, titular de 167 cuotas de capital, representado este último por el señor Andrés Bedoian conforme poder general amplio de administración y disposición que le fuera otorgado a través de escritura pública n° 311 de fecha 7/10/97, pasado por ante la escribana María Isabel Colombo, deciden la reforma de los artículos tercero, quinto y séptimo del Contrato Social de la razón social MOLINOS HAGOP BEDOIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá un plazo de duración hasta el día 16 de noviembre del año 2068. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000,00) , dividido en mil (1000) cuotas de capital de pesos ciento diez (\$110,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios según las siguientes proporciones: 1) Juan Alberto Bedoian es titular de 500 cuotas de capital de \$110,00 cada una de ellas, lo que representa una participación en el total del capital social del 50 %; 2) Andrés Bedoian es titular de 166 cuotas de capital de \$110,00 cada una de ellas, lo que representa una participación en el total del capital social del 16,60 %; 3) Ana Verónica Bedoian es titular de 167 cuotas de capital de \$110,00 cada una de ellas, lo que representa una participación en el total del capital social del 16,70 %; 4) David Bedoian es titular de 167 cuotas de capital de \$110,00 cada una de ellas, lo que representa una participación en el total del capital social del 16,70 %. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio que revestirá la calidad de socio gerente, Tendrá el uso de la firma social, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su firma.- El plazo de duración en el cargo de socio gerente será de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- La designación del socio gerente será realizada en reunión convocada al efecto, tomándose la decisión por mayoría de capital social.- La revocabilidad será efectuada con la misma mayoría.-. Por sus funciones podrá percibir una remuneración, la cual será fijada por asamblea de socios.- Podrán asimismo los socios, en caso de que así lo decidieran y por mayoría de capital social designar para cubrir funciones gerenciales a un gerente no socio." Aprueban por unanimidad el texto ordenado del Contrato Social con los artículos modificados. y por unanimidad resuelven designar socio gerente por los próximos cinco años al señor Andrés Bedoian. Fdo. Alejandro Medina, Abogado. E y V 17/09/2018. \$744,75. Aviso N° 218.327.-

SOCIEDADES / MOLINO TRIGOTUC S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3828/205-M-2018, se encuentra en trámite de inscripción el toma de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "MOLINO TRIGOTUC S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/01/2016: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 30/09/2015.- 3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/09/2015.- 4.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio 2015.- 5.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la asignación de honorarios al directorio.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/01/2017: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 30/09/2016.3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/09/2016.- 4.Se considera y aprueba el resultado del ejercicio 2016.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/01/2018: 1. - Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 30/09/2017.3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 30/09/2017.- 4.Se considera y aprueba el resultado del ejercicio 2017.- San Miguel de Tucumán, 14 de setiembre de 2018.- E y V 17/09/2018. \$330,25. Aviso N° 218.302.

SOCIEDADES / "MOMBA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2914/205-M-2018, se encuentra en trámite de inscripción el toma de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "MOMBA S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/01/2016: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 31/08/2015. 3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 31/08/2015. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la no asignación de honorarios al directorio. 5.- Se considera y aprueba no distribuir utilidades del ejercicio 2015. Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/01/2017: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 31/08/2016. 3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 31/08/2016.- 4. Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la asignación de honorarios al directorio.- 5.- Se considera y aprueba no distribuir utilidades del ejercicio 2016. Asamblea General Ordinaria de Fecha 05/01/2018: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba memoria por ejercicio cerrado al 31/08/2017. 3.- Se considera y aprueba el balance por ejercicio cerrado al 31/08/2017. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio y la asignación de honorarios al directorio. 5.- Se considera y aprueba no distribuir utilidades del ejercicio 2017. San Miguel de Tucumán, 14 de setiembre de 2018. E y V 17/09/2018. \$387,25. Aviso N° 218.301.

SOCIEDADES / SIDETEC S.R.L.

POR 1 DIA - "SIDETEC" S.R.L. S/CONSTITUCION. Se hace saber que por Expediente 4834-2018 de fecha 09/08/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Jorge Mauricio, DNI: 22.336.979, casado en primeras nupcias con la Sra. Aso Beatriz, de profesión Licenciado en Sistemas de Información, de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle EEUU N° 31 Piso 2 Dpto. "B", San Miguel de Tucumán; Aso Beatriz DNI 24.553.531, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Wolters Jorge Mauricio, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en calle EEUU N° 31 Piso 2 Dpto. "B, San Miguel de Tucumán, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle EEUU N° 31 Piso 2 Dpto. "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si, por terceros, asociada a terceros o contratando los servicios de éstos, las siguientes actividades: a).- Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones; b).- Servicios de sistemas de seguridad; c).- Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; d).- Venta al por menor y mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; e).- Instalación, servís y mantenimiento de aire acondicionado - Suministros de vapor y aire acondicionado y f).- Constructora, mediante el proyecto, ejecución, promoción y financiación de obras civiles, comerciales, industriales y de todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquier entidad bancaria provincial, nacional e internacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$100.000,00) que se divide en 1.000 (Un Mil) cuotas iguales de Pesos Cien cada una (\$100,00). Correspondiéndole a cada socio 500 (Quinientas) cuotas a cada uno. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Wolters Jorge Mauricio suscribe la cantidad de

Doscientos Cincuenta Cuotas (250), por un valor de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil), e integra en este acto en dinero en efectivo en su totalidad, quedándole por suscribir las restantes 250 cuotas; La señora Aso Beatriz suscribe la cantidad de Doscientos Cincuenta Cuotas (250), por un valor de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil), e integra en este acto en dinero en efectivo en su totalidad, quedándole por suscribir las restantes 250 cuotas. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Organización de la Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Wolters Jorge Mauricio, en el carácter de Socio Gerente. Para el uso de la firma social durante 30 años y su respectiva prorroga, ejerciéndola con los más amplios poderes y facultades de administración y dirección. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucuman, 06 de Septiembre de 2018. E y V 17/09/2018. \$1.150. Aviso N° 218.307.

SOCIEDADES / SUMACO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 5296/205-S-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de Cesión de cuotas sociales de fecha 03/04/2018, de Donación de cuotas sociales de fecha 28/05/2018 y el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/06/2018 por la cual los socios de "SUMACO S.R.L." Federico Ricardo Glembocki, D.N.I. N° 27.751.318, C.U.I.T. N° 20-27751318-9, nacido el 06/01/1980, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Marco Avellaneda N° 2.345 de esta ciudad y Salvador Antonio Milioto, D.N.I. N° 31.425.595, C.U.I.T. N° 20-31425595-0, nacido el 04/02/85, de 33 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Uruguay N° 1.441 de esta ciudad resuelven aprobar el Texto Ordenado del Contrato Social. Como consecuencia de los actos jurídicos celebrados el artículo quinto del Contrato Social se ha modificado, quedando redactado como a continuación se transcribe: "Artículo Quinto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), conformado por 100 (cien) Cuotas de Capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: (i) el socio Federico Ricardo Glembocki es titular de 50 (cincuenta) Cuotas de Capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) cada una, lo que representa la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), es decir el 50% del capital de la sociedad y (ii) el socio Salvador Antonio Milioto es titular de 50 (cincuenta) Cuotas de Capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) cada una, lo que representa la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), es decir el 50% del capital de la sociedad". San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre del 2018. Fdo. Federico Ricardo Glembocki - Socio Gerente. E y V 17/09/2018. \$485. Aviso N° 218.314.

Aviso número 218324

SUCESIONES / ADOLFO RENE PACE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores ADOLFO RENE PACE, DNI N° 8.622.402, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.324.

Aviso número 218317

SUCESIONES / ALEJANDRA CAROLINA PEDRAZA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALEJANDRA CAROLINA PEDRAZA, DNI N° 32.162.641, fallecida el 15/01//2016, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.317.

Aviso número 218257

SUCESIONES / ANDRADA, JUAN CARLOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03)días a los herederos o acreedores de ANDRADA, JUAN CARLOS, DNI N° 7.082.108, fallecido el 22 de septiembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 05 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 14 y V 18/09/2018. \$150. Aviso N° 218.257.

Aviso número 218323

SUCESIONES / ANTERO RAUL RIVAS LIZA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTERO RAUL RIVAS LIZA, DNI N° 13.848.474, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.323.

Aviso número 218216

SUCESIONES / ARAMAYO MANUEL ADOLFO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ARAMAYO MANUEL ADOLFO, DNI N° 8.537.009, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 18 de junio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 13 y V 17/09/2018. \$150. Aviso N° 218.216.

Aviso número 218289

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO POSSE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores CARLOS ALBERTO POSSE, DNI N° 5288900, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.289.

Aviso número 218321

SUCESIONES / CELIA SCHLOSBERG

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CELIA SCHLOSBERG DNI N° 4.647.531, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 07 de septiembre de 2018. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.321.

Aviso número 218316

SUCESIONES / FERNANDO BULACIO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FERNANDO BULACIO, DNI N° 16.784.116, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.316.

Aviso número 218322

SUCESIONES / FRANCISCO FORTUNATO GERIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: FRANCISCO FORTUNATO GERIA (DNI N° 6.969.083), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 12 de septiembre de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.322.

Aviso número 218308

SUCESIONES / GLADYS PATRICIA CAMPO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GLADYS PATRICIA CAMPO, DNI N° 13.950.411, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.308.

Aviso número 218306

SUCESIONES / GONZALO MARTIN GUZMAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVA nominación - Centro Judicial Concepción, citar por 1 (un) día a los herederos o acreedores de "GONZALO MARTIN GUZMAN, DNI n° 30.041.285", cuya sucesión tramita por la secretaría del autorizante. Concepción, 16 de agosto de 2018.- Fdo. María Paula Alvarez Molina. Prosecretaria. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.306.

Aviso número 218277

SUCESIONES / JOSÉ ANICETO AGUIRRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANICETO AGUIRRE (D.I. N° 3.507.371) y MARÍA DELFINA AMAYA (D.I. N° 0.810.479) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/09/2018. \$150. Aviso N° 218.277.

Aviso número 218315

SUCESIONES / JUAN CARLOS DUFFY

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS DUFFY, DNI N° 7.205.604, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.315.

Aviso número 218318

SUCESIONES / LEDO CRESCENCIO TELESFORO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de LEDO CRESCENCIO TELESFORO, DNI N° 03.618.818 y CARDOZO, ROSARIO ELVIRA DEL VALLE, DNI N° 1.628.687, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 06 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.318.

Aviso número 218294

SUCESIONES / LLANOS CARLOS ORLANDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de LLANOS, CARLOS ORLANDO, DNI N° 20.528.672, fallecido el 27 de mayo de 2017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de julio 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.294.

Aviso número 218305

SUCESIONES / MIALE MARIO ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIALE, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 13.006.737, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de Agosto de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Sec. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.305.

Aviso número 218287

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PALAVECINO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores MIGUEL ANGEL PALAVECINO, D.N.I. N° 10.910.596, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.287.

Aviso número 218309

SUCESIONES / PATRICIA ROSANA SALAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PATRICIA ROSANA SALAS, DNI N° 18.646.421, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 10 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.309.

Aviso número 218286

SUCESIONES / SORIA HECTOR GUILLERMO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de SORIA HECTOR GUILLERMO, D.N.I. 13.189.796, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Dr. Oscar Maria Faralle. Secretario. E y V 17/09/2018. \$120. Aviso N° 218.286.

Aviso número 218288

VARIOS / FE DE ERRATAS KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE PESOS. EXPEDIENTE 17736/12

FE DE ERRATAS:

POR 2 DIAS - Que en el Boletín Oficial del 13 al 17/09/2018, se omitió publicar el último párrafo del Edicto Judicial correspondiente a la causa: KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE PESOS. Expediente 17736/12, que a continuación se transcribe lo omitido: "Personal.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- Advirtiéndole la proveyente que el Colegio de Martilleros de Tucumán cambió su sede de domicilio sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, modificase el lugar de realización de la subasta ordenada en los presentes autos, la cual se llevará a cabo en el mencionado domicilio el día y la hora señalados a tal efecto. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso". E 17 y V 18/09/2018.
Aviso N° 218.288.

Numero de boletín: 29332

Fecha: 17/09/2018